DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13767
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5342611

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 25 de 2019	**HORA:**	10:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62B Sur No 87N - 64.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:87194.54 Y1:103204.24 X2:87205.12 Y2:103209.93 X3:87214.25 Y3:103194.98 X4:87204.33 Y4:103188.50	
BARRIO:	El Portal I y II Sector.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					50 M2	
UPZ:	84 – Bosa Occidental.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					13	
LOCALIDAD:	7 – Bosa.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0150YZEP.	**PREDIOS EVALUADOS**					3	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-35222	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 62B Sur No 87N - 64, **P2:** Calle 62B Sur No 87N - 58, **P3:** Calle 62B Sur No 87N - 70.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural - Incendio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa, donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 2044 el 29 de diciembre de 1994, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

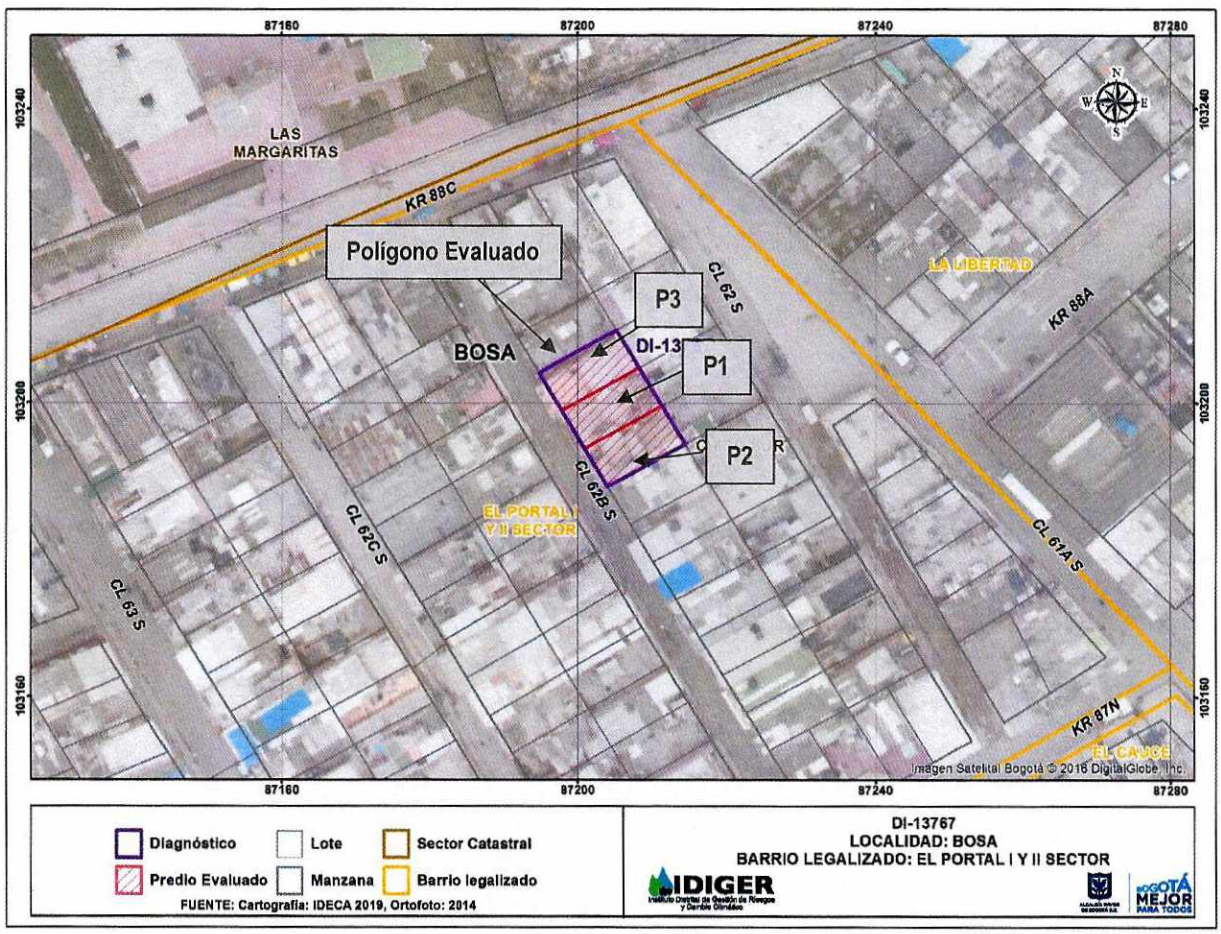

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 62B Sur No 87N – 64.	AAA0150YZEP
P2	Calle 62B Sur No 87N – 58.	AAA0150YZDE
P3	Calle 62B Sur No 87N – 70.	AAA0150YZFZ

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5342611, activado a causa de un incendio, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de septiembre de 2019, a los predios evaluados en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa.

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía de la Señora Marina Morales quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 4 niveles, (en cada piso se encuentra una unidad habitacional), construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en asbesto cemento. Al interior del tercer nivel se presentó un incendio, que afectó los apartamentos del primer, tercer y cuarto nivel, ocasionando daños en la cubierta, algunos de los muros, recubrimiento de acabados en mortero ("pañete") y parte del mobiliario de los mismos; mientras que en el apartamento del segundo nivel no observaron daños relevantes en la estructura de la misma, (ver fotografías 1 - 8).

Se evaluó la vivienda del predio P2, localizada al costado sur del predio donde se presentó el incendio. En el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto, la visita se realizó en compañía del Señor Ismael Soto quien es el propietario de la edificación. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura de la misma, (ver Fotografías 9 y 10).

Se revisó la vivienda del predio P3, localizada al costado norte del predio donde se presentó el incendio. En el predio se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto, la visita se realizó en compañía del Señor Fabio Soracipa quien es el propietario de la edificación. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura de la misma, (ver Fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector de la vivienda del predio P1.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio P1 – (Apartamento 1 Nivel).



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio P1 – (Apartamento 2 Nivel).



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio P1 – (Apartamento 2 Nivel).



Fotografía 5. Interior de la vivienda del predio P1 – (Apartamento 3 Nivel).



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio P1 – (Apartamento 3 Nivel).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio P1 – (Apartamento 4 Nivel).



Fotografía 8. Interior de la vivienda del predio P1 – (Apartamento 4 Nivel).



Fotografía 9. Vista de la fachada de la vivienda del predio P2.



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio P2.



Fotografía 11. Vista de la fachada de la vivienda del predio P3.



Fotografía 12. Interior de la vivienda del predio P3.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 62B Sur No 87N – 64.	Marina Morales.	Edificación.	Residencial	4	Moderados.
2	P2: Calle 62B Sur No 87N – 58.	Ismael Soto.	Edificación.	Residencial	2	Sin Daños
3	P3: Calle 62B Sur No 87N – 70.	Fabio Soracipa.	Edificación.	Residencial	3	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos parciales de los elementos afectados al interior de la vivienda de la Calle 62B Sur No 87N - 64 (P1), en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa, donde se presentó el incendio y deterioro de la estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas de la Calle 62B Sur No 87N - 64 (P1), de la Calle 62B Sur No 87N - 58 (P2) y de la Calle 62B Sur No 87N - 70 (P3), en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa.

- Recomendación de evacuación de los apartamentos del primer, tercer y cuarto nivel de la vivienda de la Calle 62B Sur No 87N - 64 (P1), en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5342611

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3215	25/09/2019	Deisy Alexandra Pinto	Evacuación del apartamento del 1 nivel del predio P1.
3216	25/09/2019	Deisy Alexandra Pinto	Evacuación del apartamento del 3 nivel del predio P1.
3217	25/09/2019	Deisy Alexandra Pinto	Evacuación del apartamento del 4 nivel del predio P1.

- Vía red distrital de emergencia se solicita apoyo de las empresas de energía eléctrica CODENSA y gas natural, para que realicen una verificación de los medidores afectados y adelanten las acciones desde su competencia.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62B Sur No 87N - 64 (P1), en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños generados por la conflagración.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 62B Sur No 87N - 58 (P2) y de la Calle 62B Sur No 87N - 70 (P3), en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 62B Sur No 87N - 64 (P1), en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 62B Sur No 87N - 64 (P1), en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 62B Sur No 87N - 64 (P1), en el Barrio El Portal I y II Sector de la Localidad de Bosa, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Gas Natural, realizar una valoración y verificación de las redes en la vivienda ubicada en el predio de la referencia, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar.

- A la Empresa de energía eléctrica CODENSA, realizar una valoración y verificación de las redes en la vivienda ubicada en el predio de la referencia, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS